

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2402/25

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

RESOLUCIÓN

A la vista del expediente que se está tramitando en ejecución de sentencia dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila en el Procedimiento de Ejecución n.º 31/2025, derivado del abreviado n.º 117/2024, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente que le están delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 19 de junio de 2023 HA RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO.– Se procede a admitir en el proceso selectivo de 1 Plaza de Trabajador/a Social OEP 2021 a D.ª SUSANA LÓPEZ DÍAZ.

SEGUNDO.– **Tribunal Calificador.** La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Don Jesús Garzón Vázquez.
VOCALES: Doña Noeli Romero López.
Doña Elena Sánchez Jiménez
Doña Laura Costa Lorenzo.
SECRETARIA: Doña Begoña Mayoral Encabo.

SUPLENTE

PRESIDENTA: Doña Susana Orejudo López.
VOCALES: Doña Judit Jiménez Herrero.
Doña Matilde Fernández Cano.
Doña Ana Isabel Beltrán Fernández.
SECRETARIA: Doña Aránzazu Fidalgo Pérez.

TERCERO.– **Inicio del procedimiento.** El Tribunal se reunirá a los efectos de valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso el día 17 de diciembre de 2024 a las 9:00 horas en el Servicio de Recursos Humanos. El primero de los ejercicios de la Fase de Oposición dará comienzo el **día 17 de diciembre de 2025**, a las **10:00 horas** en las dependencias del Servicio de Empleo de este Ayuntamiento, sitas en la calle Tomás Luis de Victoria, n.º 6 2ª planta, de esta Ciudad.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Dese cuenta del contenido de la presente Resolución a los servicios municipales pertinentes y remítase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, a los efectos procedentes.

Ávila, 27 de noviembre de 2027

La Tte. Alcalde Delegada, *Ángela García Almeida*.